



Evaluación de proveedores

1.- Evaluación

Los proveedores seleccionados serán los que cumplan alguno de los criterios de evaluación, la evaluación de los proveedores se realiza sobre la base de alguno o varios de los siguientes criterios:

- Por Datos Históricos.
- Pedido a prueba.
- Por disponer de una Certificación de Gestión o producto, emitida por un Organismo Oficial o de reconocido prestigio.
- Por Oportunidad/Estratégicos.

1.1.- Evaluación sobre la base de Datos Históricos.

Se examinará el historial de los suministros a **PROMETEO** del proveedor a evaluar, valorando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Antigüedad en el suministro.
- Productos suministrados.
- Requisitos de Calidad aplicables

Para la aprobación en base a este criterio, la antigüedad en el suministro ha de ser superior a un año y sin incidencias graves, o haber recibido más de tres pedidos o servicios sin incidencias de ningún tipo.

Este método de evaluación solamente es válido para proveedores actuales. Como excepción a esta regla, se podrán aceptar en el futuro proveedores que sean evaluados por otro método y posteriormente se reevalúen por este método.

1.2.- Evaluación por pedido a prueba



En este caso, el Gerente solicita al proveedor pedidos de producto/servicio que suministre y si los resultados de los tres primeros pedidos de productos/servicios son satisfactorios, se aprobará al proveedor.

1.3.- Evaluación por Certificación propia del Proveedor

En este caso, **PROMETEO** puede aprobar automáticamente el proveedor, al disponer éste de una certificación vigente, emitida por un Organismo Oficial o de reconocido prestigio, que avala la eficacia de su Sistema de Calidad.

Este hecho se anotará en la Base de Datos, y se archivará una copia del certificado o certificados presentados por el proveedor.

1.4.- Evaluación por Oportunidad/Estrategico.

La aprobación de proveedores mediante este criterio solo podrá ser utilizada por Gerencia.

En este caso **PROMETEO** comprará al proveedor teniendo en cuenta alguno de los siguientes factores:

- Relación Precio/Calidad del producto/servicio.
- Cercanía del proveedor, que se traduce en rapidez en la entrega o posibilidad de acercarse hasta el proveedor en caso de urgencia.
- Disponibilidad inmediata del proveedor en caso de urgencia en la realización o compra de algún producto/servicio.
- recomendaciones o sugerencias de los clientes (o ser a la vez que proveedores, clientes de **PROMETEO**).

En estos casos, estas variables serán comparadas con las que ofrecen los actuales proveedores, siendo aprobados, si estas son más ventajosas para **PROMETEO** que las que ofrecen actualmente sus proveedores para el mismo tipo de producto o servicio. Si el producto o servicio fuese de nueva adquisición y no se pudiese comparar con cualquier



proveedor actual, será responsabilidad de la Junta Directiva o dirección la valoración del producto y aprobación en base a este criterio.

La aprobación de proveedores mediante este criterio suele ser muy puntual y solo en casos de verdadera necesidad, por lo tanto es condicional, debiéndose aprobar posteriormente a dicho proveedor, si se continuase con sus servicios, por alguno de los otros criterios definidos en este procedimiento como la certificación propia, o se aprobaría por pedido a prueba si las tres primeras compras o servicios no presentan incidencias de ningún tipo, y dicho proveedor pasará a ser considerado histórico.

2.- Seguimiento

Todos los proveedores aprobados son seleccionados y evaluados de forma continua sobre la base de los resultados de las inspecciones en recepción de sus suministros.

Con el fin de reflejar esta evaluación **PROMETEO** se lleva al día el campo de incidencias dentro de cada ficha de los proveedores. Con la primera incidencia se abrirá la Ficha de Incidencias de este proveedor aprobado donde el responsable de la evaluación y seguimiento de los proveedores anota la incidencia, la fecha en que se ha producido, la categoría de la falta, número de INC en caso de ser necesario y el nº de la acción correctiva en caso de ser necesaria.

La categoría de la falta se aplicará según la gravedad de la incidencia o desviación producida:

- LEVE, cuando la incidencia ocurrida no genere retrasos en el desarrollo del producto/servicio de **PROMETEO**
- GRAVE, Cuando dicha incidencia afecte al desarrollo comentado anteriormente.

Cuando la falta cometida por el proveedor tenga el calificativo de “Leve”, el responsable de la evaluación la documentará en la ficha de incidencias, documentándola mediante un informe de no conformidad si se considerara necesario, pudiendo tomar acciones



correctivas al respecto, según sistemática del procedimiento de Análisis de datos y mejora.

Cuando la falta cometida por el proveedor tenga el calificativo de “Grave”, el responsable tomará acciones documentándolas en un informe de no conformidad según sistemática del procedimiento de Análisis de datos y mejora. En caso necesario se podrán tomar acciones correctivas al respecto.

3.- Reevaluación

El responsable de la reevaluación de los proveedores vendrá indicado en la base de datos de los proveedores en la casilla de Responsbale de reevaluación, con una periodicidad anual para comprobar que éstos siguen siendo adecuados a las necesidades del Sistema de Calidad establecido por **PROMETEO** :

- Anualmente se revisa la documentación de la evaluación de proveedores, con objeto de actualizar la misma (caducidad de certificados, etc.).
- Por otro lado y en función de las faltas cometidas y de la eficacia de las acciones correctivas tomadas a lo largo del año con los proveedores, se tomará la decisión de:
 - **Continuar con el proveedor**, si este no tiene incidencias de ningún tipo o hasta cuatro incidencias leves o dos incidencias graves pero solucionadas satisfactoriamente.
 - **Establecer un plan de calidad**, determinado para el proveedor, cuando cometa más de cuatro incidencias leves, más de dos incidencias graves o menos de dos si estas no han sido solucionadas satisfactoriamente.
 - **Rechazar al proveedor**, siempre que existan otros proveedores en el mercado que puedan sustituirle, cuando cometa más de seis incidencias graves no resueltas satisfactoriamente. En el caso de éste sea proveedor único no se rechazará, pero se establecerán acciones correctivas.



Una vez realizada la reevaluación por parte del responsable, se procederá de la siguiente forma según el caso:

- **PROVEEDORES APROBADOS**, si la decisión tomada es seguir con el proveedor, se anotará en la ficha del proveedor la fecha de la reevaluación (en el campo “Fecha de reevaluación”). De la misma forma, si se aprueba pero se decide tomar acciones correctivas debido a las incidencias anteriores, se anotará su número en la ficha de incidencias.
- **PROVEEDORES RECHAZADOS**, si se toma la decisión de rechazar al proveedor por las incidencias cometidas, por lo que se anotará en la correspondiente ficha de incidencias del proveedor este resultado.

Los proveedores que en el periodo de tres años no hayan realizado suministros a **PROMETEO** serán dados de baja, precisándose una nueva evaluación para ser incluidos en la relación de proveedores aprobados.